

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16307 BARCELONA.

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona dictó el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 176/09. Sección E

Fecha del auto de declaración: 14 de abril de 2009

Clase de concurso: voluntario abreviado

Entidad Concursada: Hidrasat Serveis SL con domicilio en Santa María de Ronçana (Barcelona) Can Roquetas s/n Nave 64 Polígono Industrial Can Magre con CIF B-63504724

Administradores concursales: D. Ignasi Figueras Nadal, como economista

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Ronda Sant Pere, 41 5ª planta de Barcelona 08010 y teléfono 935541878, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 17 de abril de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090035228-1